

Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Ordenanza

Número:

Pergamino,

Referencia: ex-4187-23 ordenanza 9829-23 mercaderia merenderos

Sr. Intendente Municipal

Javier A. Martínez

Su Despacho

Cumplo en elevar **la Ordenanza** sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Pergamino aprobada por unanimidad sobre tablas, en la Vigésima Sesión Ordinaria - Segunda de Prorroga, celebrada el día viernes 29 de diciembre de 2023, al considerar el **EX-2023-4187-PERHCD-HCD D.E. eleva Ex. E-1336-23 ALCANCE I - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.** COMPRA DE MERCADERIA A MERENDEROS- CONCURSO DE PRECIOS 187-23. Alcance I.-

ORDENANZA:

ARTICULO N° 1: CONVALÍDASE el Decreto N° 4709/23, dictado por el Departamento Ejecutivo en fecha 29 de diciembre 2023, cuyos articulados se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 1º Declarar admisible la oferta presentada por la firma TODO CERCA S.A.

ARTÍCULO 2 °: Adjudicar ad-referéndum de la pertinente convalidación por parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, el CONCURSO DE PRECIOS N° 187-2023, para la ADQUISICIÓN DE MERCADERÍA, destinada a MERENDEROS, COMEDORES, INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS COMUNITARIAS MUNICIPALES, a la firma TODO CERCA S.A. por la suma total de \$ 10.403.879,20 (Pesos Diez millones Cuatrocientos Tres Mil Ochocientos Setenta y Nueve con Veinte Centavos) por considerarla, conveniente para los intereses del Municipio; de acuerdo a lo vertido en el considerando.

ARTÍCULO 3°: El gasto incidirá en la siguiente Partida Presupuestaria: Jurisdicción: 1110119000-FF 110- 132- CAT. PROG. 66.00.00, 67.00.00, 70.00.00, 84.00.00, 65.06.00, PARTIDA: 2.1.1.0, 2.9.9.0, 5.1.4.0, 5.1.7.0.

<u>ARTÍCULO 4°:</u> Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE para la sanción de la ordenanza respectiva, atribuyendo al presente carácter de muy atenta nota de remisión. Cumplido, intervenga DIRECCIÓN DE COMPRAS. Hecho, gírese a CONTADURÍA, y TESORERÍA MUNICIPAL.

ARTICULO Nº 2: Comuníquese al Departamento ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 9829/23